

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT**

EDICTO

D. ALEJANDRO MAYO GALERA, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Hospitalet de Llobregat,

CERTIFICO: Que en el día de la fecha se ha adoptado acuerdo por esta Junta del tenor literal siguiente:

SEGUNDO.- Se tiene por recibido escrito del Ayuntamiento de **Sant Boi de Llobregat** en relación a los espacios públicos ofertados para las próximas **Elecciones Autonómicas** a tenor de lo preceptuado en el artículo 56.3 de la LOREG, comunicándose a esta Junta que habiéndose detectado un error en el anterior escrito enviado por dicho Ayuntamiento que puede dar lugar a confusión, se procede a rectificar el texto que queda redactado de la siguiente manera:

- **Biblioteca Jordi Rubió i Balaguer:**

SALA D'ACTES (Aforament **23** persones)

Acordándose por esta Junta proceder a la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia mediante el correspondiente edicto.

Notifíquese el presente acuerdo al Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.

Y para que conste a los efectos prevenidos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica de Régimen General, expido la presente, que firmo en Hospitalet de Llobregat a 7 de enero de 2021.

El Secretario

D. ALEJANDRO MAYO GALERA